

89

Lido Estas pretensiones y a Encontrado que por lo que  
toca a derubar el arco no solo no ay perjuicio sino es conocido  
beneficio al publico por quedar estrecha la calle hauendo de ree  
dificarlo siguiendo la linea de la muralla por lo que podria esta  
Ciudad mandar darle licencia para que se deruue sin perjuicio  
de los seis Reales de pension de Tenso perpetuo que anual  
mente paga = y por lo que mira a la confrontacion de la muralla  
la hizo medir y que tiene treinta y dos Baras de longitud y dos  
y media de latitud; y mediante sextada de tierra y tener corte  
el derubar la se le podria hacer gracia para el fin que lapide con  
el cargo de seis reales de Tenso perpetuo y derechos de lumbre  
y fadiga = y por lo que toca a la confrontacion del Bal  
que esta parte pide que se compone de doce Baras de largo  
tambien se le podria hacer gracia con la carga de quatro  
Reales de Tenso perpetuo con la calidad de que la Boveda  
que a de fabricar a de ser la Boveda del guero de un la  
dillo y de once palmos de alto; de todo lo qual no resulta  
perjuicio comun ni particular de que da cuenta para  
que en su ynteligencia remeua la Ciudad lo que le pa  
reciere combeniente = y hauendolo oido concedio licencia  
al dho Joseph de Herrera para demoler dho arco que llaman de  
el santo Christo siguiendo la linea de la muralla; esto sin  
perjuicio del Tenso de los seis reales de pension anua que  
sobre vi Estauan ympuestos: y le hizo gracia de la Mu  
ralla que expresa dho s. de treinta y dos baras de longitud  
y dos y media de latitud para el fin que lapide con el  
cargo de seis reales de Tenso perpetuo: y tambien le hace  
gracia de las doce Baras de largo en la confrontacion de  
el Bal que pide con la carga de quatro reales y con la  
calidad de que la Boveda que a de fabricar a de ser  
del guero de un ladrillo y de once palmos de alto y que  
en una de las fronteras de dho arco a de poner una la

